

Código	Versión	Aprobado
DC-GEG-024	11	15/07/2026
POLÍTICA PROHIBICIÓN USO DE EQUIPOS BIDIRECCIONALES EN LA CONDUCCIÓN		



POLÍTICA PROHIBICIÓN USO DE EQUIPOS BIDIRECCIONALES EN LA CONDUCCIÓN

Emprestur S.A.S., Comprometida en continuar garantizando la Seguridad Vial y dando cumplimiento a la normatividad vigente relacionada con el plan estratégico de seguridad vial, como el Decreto 1079 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto 431 de 2017, Resolución 40595 de 2022, demás requisitos legales que establezca el gobierno nacional, el Ministerio de Tránsito y Transporte, requisito legales de Seguridad y Salud en el trabajo entre otros; que se establecen con el fin de prevenir las condiciones de distracción durante la conducción y generar controles a las empresas y al personal de forma que estos garanticen su compromiso. Es por esto por lo que EmpreStur establece la Política de no uso de equipos Bidireccionales durante la conducción:

1. Los conductores podrán hacer uso de sus equipos de comunicación con los accesorios pertinentes (manos libres y/o altavoz) solamente para fines de cumplimiento de la operación.
2. El conductor deberá estacionar el vehículo en un lugar seguro para poder hacer uso de su equipo de comunicaciones.
3. Se prohíbe el uso de los equipos de comunicaciones para mensajes de texto y chat al momento de la conducción.
4. En caso de que el conductor use el sistema de comunicación sin el dispositivo de manos libres o alta voz tendrá las consecuencias reguladas por el Ministerio de Transporte y normas concordantes y además deberá asumir la infracción de tránsito C38 **Valor de la multa:** Equivalente a 15 salarios mínimos diarios legales vigentes, más llamado de atención por parte del área de Talento Humano establecido en el reglamento interno de trabajo.

La gerencia destinará los recursos financieros, humanos, técnicos y tecnológicos necesarios para verificar el cumplimiento a esta política, garantizando la mejora continua del plan estratégico de seguridad vial; la cual se realizará a través de inspecciones, observaciones de comportamiento y control de infractores.

La política es revisada y actualizada periódicamente, se socializa al personal en la inducción corporativa y publicada a través de la página web y los diferentes medios de comunicación y difusión de la información en EmpreStur S.A.S.


MARIA SURNET MONTOYA MONTOYA
REPRESENTANTE LEGAL
EMPRESTUR S.A.S.
15/07/2026